

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 649

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201749792 EDILMA PEREZ RIVAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107835131 8/6/2022
FIRMADO POR:	CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107835131**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

JEANOS CARBON L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107835131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 06 de 2022

Señor(a)

PEREZ

Edilma Perez Rivas

Carrera 68 C No. 5b -18

Bogota - D.C.

472 Motivos: 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Número
1 2 de Devolución 1 2 Rehusado 1 2 No Reclamado
1 2 Dirección Errada 1 2 Cerrado 1 2 No Contactado
1 2 No Reside 1 2 Fallecido 1 2 Apartado Clausurado
1 2 Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor:
C.C. C.C.
Centro de Distribución: Centro de Distribución:
Observaciones: Observaciones:
De la cra 68 B 010
para cra 68 C

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201749792

Respetado (a) señor (a) **Edilma Perez Rivas**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al requerimiento de la referencia, le indicamos que, una vez consultado en el Sistema de Información Contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que, el comparendo relacionado a la placa **BFT 858**, fueron generados de manera **MANUAL**, por un Agente de Tránsito y notificados en el lugar de los hechos de forma **PERSONAL**, el cual se encuentran **VIGENTES** e impuesto directamente a la cédula del infractor como se muestra a continuación:

0000033860086	1	1012449257	DAVID	MARTINEZ	03/24/2022	BFT858 VIGENTE	D01
0000033868684	1	1012449257	DAVID	MARTINEZ	05/17/2022	BFT858 VIGENTE	D01
0000033868717	1	1012449257	DAVID	MARTINEZ	05/17/2022	BFT858 VIGENTE	C35
0000033868824	1	1012449257	DAVID	MARTINEZ	05/17/2022	BFT858 VIGENTE	D02

Partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos radados en vía no son impuestos a la placa del vehículo sino al número de cédula del infractor, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y la placa en solo un referente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611-000

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDILMA PEREZ RIVAS
Dirección: CARRERA 68 C NO. 5B -18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611-000

Servicio Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minitic Concesión de Correo

472

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así las cosas, tratándose de vehículos de servicio público, **el artículo 18 de La Ley 1383 de 2010** señala:

Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas.

Es importante mencionar que, una vez el infractor **efectúe el pago** de los comparendos o suscriba un acuerdo de pago con la Entidad, estos serán **descargados** de las diferentes bases de datos.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Christian Camilo Zamudio Lopez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-08-2022 01:59 AM

Elaboró: Leydy Nataly Diaz Pachon-Subdirección De Contravenciones